INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. UAECD-MC-014-2026

"*CONTRATAR LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLACAS VIALES*".

De acuerdo con las observaciones presentadas, a través de la plataforma SECOP II, el pasado 10 de noviembre de 2026 por el oferente NSP DE COLOMBIA S.A.S. al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes del proceso de Selección de Mínima Cuantía UAECD-MC-014-2026, el Comité Evaluador designado para el **componente técnico** procede a emitir la evaluación definitiva, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el observante y las verificaciones complementarias adelantadas por la entidad.

Al respecto, es pertinente señalar que, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto Nacional 1860 de 2021, en los procesos de selección de mínima cuantía la entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar inicialmente el cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación respecto de aquella que presente el menor precio. En caso de que esta no cumpla, deberá continuar con la verificación de la oferta ubicada en el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En concordancia con lo anterior, el numeral 4.3 de la Invitación Pública del presente proceso estableció expresamente que la UAECD verificaría los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos **única y exclusivamente** respecto de la oferta que presentara el menor precio evaluado en SECOP II, y que, de cumplir con las condiciones exigidas, sería la seleccionada.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el proponente TURBOFORCE S.A.S. presentó la oferta económica de menor valor dentro del proceso de selección respecto de las dos (2) propuestas recibidas con ocasión del proceso de selección, corresponde a este Comité Evaluador efectuar la verificación definitiva de los requisitos técnicos habilitantes de dicho proponente, considerando el análisis integral de la documentación aportada con la propuestas, así como las gestiones y validaciones realizadas en el marco de la potestad que le asiste al comité evaluador, todo ello con el propósito de determinar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública y documentos que hacen parte del proceso de selección.

A continuación, presentamos el detalle de la evaluación final del componente técnico así:

INFORME DE EVALUACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE:			TURBOFORCE S.A.S.
Nro. Identificación			Nit. 901664921-6
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES			
REQUISITOS TÉCNICOS			
Experiencia del proponente			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá acreditar la experiencia mínima habilitante mediante la presentación de máximo hasta **TRES (3) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto corresponda o guarde relación con la **fabricación e instalación de placas metálicas de nomenclatura vial,** anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privada **Valor que debe acreditar**: Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. Para efectos de la valoración de los salarios, se tendrá en	X		El proponente dentro de su propuesta allegada en oportunidad dentro del proceso UAECD-MC-014-2026, aportó dos (2) certificaciones de experiencia correspondientes a contratos celebrados con personas jurídicas de naturaleza privada, así: **1. Contrato No. 011-2025 – FUNDACIÓN COLOMBIA SIN CARITAS TRISTES** Certificación expedida el 15 de abril de 2025, mediante la cual la FUNDACIÓN COLOMBIA SIN CARITAS TRISTES, identificada con NIT 901.497.486-7, acredita que TURBOFORCE S.A.S. ejecutó el contrato cuyo objeto consistió en: “Contratar el suministro, fabricación e instalación de placas de nomenclatura vial y señalización para la identificación de vías y espacios públicos, incluyendo materiales, diseño, transporte e instalación”. La certificación registra un valor contractual de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($19.970.000), un período de

cuenta la fecha de finalización del contrato u orden de compra.			ejecución comprendido entre el 15 de marzo y el 15 de abril de 2025, participación única del contratista y cumplimiento del cien por ciento (100 %) de las obligaciones, con calificación excelente y constancia de ejecución a entera satisfacción. **Análisis:** El objeto certificado comprende expresamente actividades de suministro, fabricación e instalación de placas de nomenclatura vial destinadas a la identificación de vías y espacios públicos, por lo que guarda relación directa con el objeto contractual del presente proceso de selección. Así mismo, la certificación identifica el contratista, el contratante, el objeto, el período de ejecución, el valor y las condiciones de cumplimiento. **2. Contrato No. 029 – KINIMARY S.A.S.** Certificación expedida el 26 de octubre de 2025, mediante la cual KINIMARY S.A.S., identificada con NIT 901.952.946-5, acredita que TURBOFORCE S.A.S. ejecutó el contrato cuyo objeto consistió en: “Contratar la elaboración, suministro e instalación de placas viales informativas y de identificación de calles y carreras, incluyendo estructuras de soporte, elementos de fijación y mano de obra”. La certificación registra un valor contractual de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($22.750.000), un período de ejecución comprendido entre el 26 de septiembre y el 26 de octubre de 2025, cumplimiento del cien por ciento (100 %) de las obligaciones y calificación excelente respecto del cumplimiento y la calidad de los bienes entregados. **Análisis:** El objeto certificado contempla actividades de elaboración,

			suministro e instalación de placas viales informativas para la identificación de calles y carreras, incluyendo los elementos de soporte, fijación y mano de obra necesarios para su instalación. En consecuencia, las actividades acreditadas guardan relación directa con la fabricación e instalación de placas viales objeto de la presente contratación. De igual manera, la certificación contiene la información necesaria para identificar la relación contractual, su objeto, valor, plazo y cumplimiento. **ANÁLISIS CONJUNTO DE LA EXPERIENCIA APORTADA** Una vez revisadas las dos certificaciones, se evidencia que los contratos acreditados fueron ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección y que sus objetos comprenden actividades relacionadas con la fabricación, elaboración, suministro e instalación de placas destinadas a la identificación vial. Los valores certificados ascienden a DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($19.970.000) y VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($22.750.000), respectivamente, para un valor nominal conjunto de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($42.720.000). En consecuencia, las certificaciones aportadas acreditan relaciones contractuales cuyo objeto guarda correspondencia con la experiencia requerida en el numeral 4.2.17.1 de la Invitación Pública, y contienen información relativa a su ejecución, valor y cumplimiento, conforme a los parámetros documentales establecidos por la entidad. Así mismo, como parte de las actividades de verificación documental adelantadas por el Comité Evaluador designado para el componente

			técnico, se consultaron los certificados de existencia y representación legal expedidos por las respectivas cámaras de comercio donde se encuentran inscritas las personas jurídicas que expidieron las certificaciones de experiencia aportadas por TURBOFORCE S.A.S., con el propósito de corroborar su existencia jurídica, así como revisar la información relacionada con la representación legal y las calidades de las personas que suscribieron dichos documentos. De esta revisión se constató que tanto la sociedad KINIMARY S.A.S. como la FUNDACIÓN COLOMBIA SIN CARITAS TRISTES corresponden a personas jurídicas legalmente constituidas y existentes para las fechas en que se desarrollaron las relaciones contractuales certificadas. Así mismo, se examinó la información registral relacionada con los firmantes de las certificaciones, encontrando elementos que permiten verificar su vinculación y calidad dentro de las respectivas organizaciones. Adicionalmente, de la revisión de los objetos sociales y las actividades registradas por dichas personas jurídicas se identificaron facultades y actividades relacionadas con el diseño, adecuación, construcción, mantenimiento, terminación y acabado de obras civiles y de ingeniería, dentro de cuyo desarrollo resulta compatible la utilización de elementos metálicos de identificación y señalización vial, como placas destinadas a la nomenclatura de calles, carreras y demás componentes de infraestructura. En consecuencia, la revisión de la información registral permitió corroborar la existencia de las personas jurídicas certificadoras y contextualizar la naturaleza de sus actividades, sin que se identificaran, a partir de dicha información, circunstancias que por sí mismas desvirtúen

INFORME DE EVALUACIÓN

			la legitimidad de las relaciones contractuales acreditadas por el proponente. Con fundamento en el análisis precedente y una vez culminada la verificación de los aspectos técnicos, documentales y económicos de la experiencia acreditada por el proponente, el Comité Evaluador designado para el componente técnico establece la procedencia de reconocer el cumplimiento del requisito mínimo habilitante de experiencia, de conformidad con las condiciones y exigencias previstas en el numeral 4.2.17.1 del Documento de la Invitación Pública.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico del pliego de condiciones. Frente a lo cual se obliga con la suscripción de la carta de presentación.	X		Se evidencia que el proponente aportó con la propuesta la carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por su representante legal, cuya calidad se encuentra acreditada mediante el certificado de existencia y representación legal. En consecuencia, con la suscripción de dicho documento, el proponente manifestó expresamente su compromiso de cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico de la Invitación Pública.

CAMILO ERNESTO MUNAR VARGAS
Profesional Especializado 222-10
Gerencia de Información Catastral
Evaluador Técnico

VICTOR ANDRES PARADA MARTIN
Profesional Universitario 219-04
Gerencia de Información Catastral
Evaluador Técnico